



DECRETO N° 1842 /

LAJA, junio 06 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno jefe de UTP del Depto. de Educación.
- 2.- Oficio N° 91 del director de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 3.- Dotación docente año lectivo 2012.
- 4.- Ley 19.070 "Estatuto de los profesionales de la Educación"
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.-**DESÍGNESE** en la dotación docente comunal en reemplazo para desempeñar funciones en unidad que se indica, al profesional de la educación que se señala, desde el día 06 de junio del 2012 y hasta el término de la licencia médica presentada por el Sr. Gary Tiznado Cid:

Nombre	Oscar Mauricio Muñoz Azocar
R.u.t.	
Título	Profesor de Educación Física para Enseñanza Básica y Media
Cargo	docente de aula
Establecimiento	escuela D-1229 "Andrés Alcázar"
RBD	11677-7
N° de horas	34 horas
Nivel de Enseñanza	básica
Origen de la vacante	licencia médica Sr. Gary Tiznado Cid
financiamiento	gestión

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/MMM/PLM/AMR/lrc *06/06/12

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309